



RESUMEN

La presente Guía del Programa de Reparaciones Menores a Viviendas (MHRP, por sus siglas en inglés) facilita las políticas y normas para la administración y operación del MHRP de la Ciudad de Commerce City. La presente Guía se basa en las leyes, normas y reglamentos federales, estatales y locales acerca del MHRP de la ciudad. La presente Guía tiene la intención de brindar un MHRP consistente y equitativo para la ciudad, para sus residentes y para los contratistas que prestarán sus servicios. Es responsabilidad de todos los contratistas que prestarán sus servicios al MRHP, y de sus subcontratistas, implementar el MRHP de la ciudad de manera que se cumplan estas normas.

CONTEXTO Y PROPÓSITO

La Ciudad de Commerce City se complace en poder ofrecer un MHRP para ayudar a los propietarios de viviendas de bajos ingresos a mejorar su salud, su seguridad y la accesibilidad a sus viviendas. Como Comunidad con Derechos (*Entitlement Community*), la ciudad recibe una asignación anual directa de fondos del CDBG de parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE. UU. (HUD, por sus siglas en inglés)

La Ciudad, con la asistencia del contratista que brindará los servicios, Brothers Redevelopment Inc., administrará el MHRP según lo requieran las leyes, normas, reglamentos y códigos federales, estatales y locales. El apoyo financiero del MHRP para reparaciones y mejoras esenciales es para ayudar a los residentes de la ciudad a vivir en un hogar más seguro y más saludable.

El MHRP está destinado a mejorar:

1. la salud de las personas que ocupan la vivienda,
2. la seguridad de la vivienda,
3. la accesibilidad dentro de la vivienda, y/o
4. la eficiencia energética de la propiedad.

FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

El MHRP de la ciudad es solo para residentes de la ciudad. El MHRP brindará asistencia para la rehabilitación de viviendas a propietarios calificados de viviendas unifamiliares con ingresos familiares de bajos a moderados (LMI, por sus siglas en inglés). Una vez que el propietario de la vivienda sea aprobado para el MHRP, el trabajo de rehabilitación será organizado y pagado por la ciudad. Cada solicitante aprobado puede calificar para hasta \$12,000 en reparaciones, más impuestos y tarifas de permisos. El contratista de la ciudad facilitará una inspección de la vivienda, un informe de la obra, estimaciones de los costos y completará el proyecto.

La financiación del MHRP depende de recibir fondos de parte de HUD y de la decisión del Concejo Municipal de asignar la financiación del MHRP. El MHRP será suspendido cuando, o si sucede lo siguiente:

1. La ciudad ha obligado / gastado la asignación anual disponible de fondos del MHRP.
2. La ciudad no recibe la totalidad o parte de los fondos del CDBG de parte de HUD. En caso de que haya fondos adicionales del MHRP disponibles, los solicitantes en la *Lista de Espera*¹ serán tomados en cuenta primero para actividades de reparación y de mejora.

ELEGIBILIDAD DE PROPIEDAD

1. La propiedad debe ser una vivienda ocupada por el propietario.
2. La propiedad debe ser una residencia unifamiliar.
3. La estructura debe ser una vivienda unifamiliar construida en el sitio, o prefabricada.
4. La vivienda debe tener escritura limpia con derecho al inmueble y al terreno.
5. Si la estructura se trata de una casa-móvil (casa prefabricada) ubicada sobre una base permanente alquilada, el solicitante debe tener la escritura limpia de la vivienda. La casa-móvil debe tener designación de certificación del fabricante de parte de HUD (fabricada a partir del 15 de junio de 1976). Si el solicitante es propietario del terreno donde se encuentra la casa-móvil, debe tener escritura limpia del terreno.

6. La propiedad debe estar ubicada dentro de los límites incorporados de la Ciudad de Commerce City, CO. El setenta por ciento de las propiedades asistidas debe estar ubicadas dentro del área histórica de Commerce City (Área de Enfoque) según lo designado por el Plan Consolidado 2016 - 2020 del CDBG de la ciudad. (Consultar el Mapa del Área de Enfoque adjunto)
7. Todos los impuestos a la propiedad deben estar pagados en su totalidad.
8. Se requiere seguro de propiedad. Si la propiedad se encuentra ubicada dentro del área de inundación de 100 años (*100-year floodplain*), se requiere comprobante de seguro contra inundaciones.
9. Usted debe estar al día con los pagos de su hipoteca o haber terminado de pagar completamente su hipoteca.
10. La propiedad no debe estar en proceso de embargo hipotecario (*foreclosure*).
11. La propiedad no debe estar a la venta.
12. Los trabajadores deben tener acceso de manera segura a todas las áreas de la vivienda, por lo que la vivienda debe estar libre de desorden y de escombros, incluyendo insectos, plagas, roedores y desechos.
13. La propiedad debe poder pasar la revisión ambiental requerida, o se considerará inelegible y no se podrán obtener fondos para reparaciones. Esto se apega a la Ley de Política Ambiental Nacional (NEPA, por sus siglas en inglés) y a los reglamentos federales 24 CFR Parte 58, que indica que todas las Ciudades que reciben fondos del CDBG son legalmente responsables de cumplir con las revisiones ambientales de CEQA y NEPA antes de financiar cualquier préstamo o subvención.
14. Cualquier requisito específico requerido por la ciudad o por el contratista.

¹La lista de espera se define en la página 6.

ELEGIBILIDAD DEL SOLICITANTE

Requisitos generales de elegibilidad:

1. El solicitante debe ser propietario de la vivienda. Todas las personas que figuran en la Escritura son consideradas como solicitantes por la ciudad.
2. La vivienda debe haber sido la residencia principal del solicitante por lo menos durante dos (2) años.
3. El solicitante solo puede poseer y ocupar una sola propiedad residencial. El ingreso familiar total anual bruto (antes de impuestos) no puede exceder el 80 % del Ingresos Medio de la Zona (AMI, por sus siglas en inglés) según lo establecido y facilitado anualmente por HUD. La verificación del ingreso familiar² bruto anual total del solicitante no puede exceder el 80 % del Ingresos Medio de la Zona de Denver-Aurora-Lakewood. HUD facilita anualmente nuevos límites de ingresos familiares. A continuación, se presentan los límites de ingresos del 80% para 2022:

Familia compuesta por una persona	\$62,600
Familia compuesta de dos personas	\$71,550
Familia compuesta de tres personas	\$80,500
Familia compuesta de cuatro personas.....	\$89,400
Familia compuesta de cinco personas	\$96,600
Familia compuesta de seis personas.....	\$103,750
Familia compuesta de siete personas.	\$110,900
Familia compuesta de ocho personas	\$118,000

Fecha de Vigencia: 1 de julio de 2020, actualizado anualmente

4. El solicitante debe ser residente legal de los Estados Unidos.

Definición de familia: Para los fines de determinar la elegibilidad del programa MHRP, "familia" se define como todas las personas que ocupan la vivienda. Una familia incluye a las personas de la familia, con parentesco, y a todas las personas sin parentesco, si las hay, tales como inquilinos, hijos de crianza, de tutela, o empleados que comparten la vivienda. Una persona que vive sola en la vivienda, o un grupo de personas sin parentesco que comparten una residencia, tales como parejas domésticas, o compañeros de habitación, también se cuenta como una familia.

NORMAS DE REPARACIONES ELEGIBLES

Para que una reparación sea elegible, debe cumplir con por lo menos una de las siguientes clasificaciones:

1. Mejoras en la salud y la seguridad, según lo exige el código;
2. Mejoras en la accesibilidad para adaptaciones de personas mayores y discapacitadas;
3. Eficiencia energética y otras mejoras relacionadas con la conservación para abordar la sostenibilidad y la accesibilidad de costos a largo plazo;
4. Reparaciones y mejoras generales a la propiedad de carácter no lujoso, o no cosmético;

Los fondos del CDBG se utilizarán primero para abordar las deficiencias del código de construcción, y las situaciones que amenazan la salud y la seguridad de los residentes, antes de abordar cualquier otro trabajo de rehabilitación. Todas las reparaciones están sujetas a los límites de financiamiento del programa, y a la aprobación de la Oficina del CDBG de la ciudad.

Por ley, las reparaciones de más de \$5,000 deben incluir pruebas para detectar la presencia de pintura a base de plomo en viviendas construidas antes de 1978. Si se detecta plomo, se deben realizar las reparaciones y la limpieza apropiadas de la pintura a base de plomo detectada como parte de la rehabilitación, y los costos están sujetos al límite de la subvención por vivienda. En el Paquete de Solicitud se incluye un folleto informativo acerca de pintura a base de plomo. Si no recibió este folleto, comuníquese con la Oficina del CDBG.

Definición de ingresos: los ingresos antes de impuestos de los 12 meses anteriores de todos los integrantes de la familia, mayores de 18 años. Si un integrante de la familia cumplió 18 años durante este período de 12 meses, solo se calcularán los ingresos obtenidos después de cumplir los 18 años.

GASTOS ELEGIBLES

La oficina de CDBG de la ciudad debe aprobar cualquier costo antes de comenzar cualquier reparación de en la vivienda. El costo total de las reparaciones de la vivienda no puede exceder los doce mil dólares (\$ 12,000), sin incluir los costos de actividades de servicios del proyecto (*project delivery costs*) incurridos por la administración de los fondos del CDBG. Los costos del proyecto se dividen en dos categorías:

Costos de Actividades de Servicios del Proyecto

Los costos de actividades de servicios del proyecto son de más carácter de planificación y de preparación, y pueden incluir, ente otros:

1. Servicios profesionales relacionados con el proyecto, incluyendo la administración, arquitectura, ingeniería, inspección, pruebas de materiales peligrosos o servicios relacionados necesarios para preparar planos, ilustraciones, inspecciones, especificaciones o informes de la obra.
2. Permisos de construcción y costos de Impuesto sobre Utilización de Bienes.

Gastos por Reparaciones y Mejoras del Proyecto

Los costos por reparaciones y mejoras para la vivienda del solicitante(s) pueden incluir, entre otros:

1. Mano de Obra
2. Preparación del Sitio
3. Materiales utilizados para el programa MHRP. Estos materiales deberán cumplir con las especificaciones diseñadas por la ciudad y por el contratista. Si el solicitante no aprueba los materiales a utilizarse, la construcción afectada se eliminará en su totalidad.
4. Eliminación / tratamiento del exterior y del interior de los peligros de la pintura a base de plomo
5. Eliminación / tratamiento del exterior y del interior de otros materiales peligrosos, tales como el asbesto
6. Restauración de cualquier daño por causa de la construcción, incluyendo a los paneles de yeso, la pintura, el paisajismo, el cercado, y los pisos.
7. Costos para demoler estructuras existentes que no cumplen con el código, si es necesario para el proyecto en general, y con previa

aprobación de la Oficina del CDBG.

8. Cualquier costo relacionado con la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación (URA, por sus siglas en inglés) con la aprobación previa de la Oficina del CDBG de la ciudad.

GASTOS NO ELEGIBLES

Las actividades y gastos no elegibles incluyen lo siguiente:

1. Reembolsos por la mano de obra personal del propietario, o por facturas de contratistas / trabajadores obtenidos de manera independiente
2. Reparaciones, compras o instalaciones de electrodomésticos diseñados y fabricados para funcionar de manera independiente, tales como refrigeradores, estufas y hornos
3. Artículos recreativos tales como parrillas, casas de baños, invernaderos, spas, jacuzzis, albercas, saunas, antenas de televisión o canchas de tenis
4. Artículos de lujo tales como aparadores giratorios, jaulas, murales, jardineras, toldos, patios, plataformas, casetas de herramientas, o talleres
5. Materiales, accesorios e instalaciones que se consideran de lujo por su naturaleza
6. Cualquier reparación o gasto que, según lo determine la ciudad, no cumpla con el objetivo del programa MHRP
7. Cualquier reparación o gasto relacionado que prolongue o que promueva el uso ilegal de la propiedad
8. Refinanciación de deuda existente

LISTAS DE ESPERA

Al recibir una solicitud completa, el personal de la ciudad y el contratista revisarán cada solicitud en el orden de ser presentadas. Las solicitudes que se consideren elegibles serán colocadas en la *Lista de Espera*. La *Lista de Espera* es solamente para solicitudes aprobadas y elegibles. La ciudad y el contratista realizarán proyectos según el orden numérico de la *Lista de Espera*. Debido a los límites de fondos disponibles, y por otros reglamentos

federales, el hecho de ser colocado en la *Lista de Espera* no garantiza que el proyecto será completado. Es posible que los proyectos que se consideren como Extremadamente Urgentes obtengan una clasificación prioritaria en la *Lista de Espera*.

Por favor avise a la oficina del CDBG de la ciudad si sus ingresos o si su estado de propiedad cambia. Debido a los reglamentos federales, si usted está en la *Lista de Espera* por más de 120 días, su información de ingreso y su solicitud debe ser verificada y documentada nuevamente.

REVISIONES MEDIOAMBIENTALES

Una vez que el proyecto se coloca en la *Lista de Espera*, la ciudad y el contratista lo someterán a una Revisión Medioambiental de Nivel 2 requerida por el gobierno federal. Esta revisión se apega a una lista de verificación prescrita que incluye áreas de inundación, exposición a sitios tóxicos y conservación histórica. Si se descubren inquietudes medioambientales, se considerarán medidas correctivas. Si su proyecto no pasa la revisión medioambiental, se considerará inelegible.

Si alguna medida de mejora medioambiental es considerada por la ciudad o por el contratista como alcanzable, se incorporarán a su proyecto MHRP. Sin embargo, todos los gastos necesarios que no sean de reparación, tal como seguro contra inundaciones, deben ser asumidos por el solicitante para que el proyecto pueda continuar. La Revisión Medioambiental de Nivel 2 debe finalizarse antes de que pueda ocurrir algún gasto en, o para, la reparación de la vivienda.

PARA OBTENER UNA SOLICITUD

Para obtener una solicitud, el propietario puede ingresar en línea y descargar la solicitud y la información en:

www.c3gov.com/CDBG

o bien comunicarse con la Oficina del CDBG de la ciudad:

Glewis@c3gov.com

720-760-5552

Después de que el propietario complete la solicitud, debe devolverla en el Civic Center, Oficina del CDBG ubicada dentro del Departamento de Desarrollo Comunitario (Community Development Department). Las solicitudes completadas con la documentación requerida se enviarán al contratista para su verificación y posterior procesamiento. **Las solicitudes incompletas no serán aprobadas.**

Una vez que la solicitud esté completa, verificada y considerada elegible, el solicitante será colocado en la *Lista de Espera*. Esta lista se atiende según el orden de haber recibido la solicitud. Las excepciones al *orden de Lista de Espera* son los proyectos que presentan Reparaciones Urgentes⁴.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD

La solicitud debe estar completa en su totalidad. La siguiente documentación (solamente copias, por favor) debe presentarse con la Solicitud. Las solicitudes incompletas no podrán ser colocadas en la *Lista de Espera*. Una vez que se completa la solicitud, los proyectos MHRP se inician según el "orden de haber recibido la solicitud".

Documentos Firmados:

- Formulario de Certificación e Indemnización, con firma y fecha
- Formulario de Comprensión del Proceso MHRP, con firma y fecha
- Formulario(s) de Certificación de Presencia Legal (*Lawful Presence Affidavit*), con firma y fecha

Comprobantes de Propiedad y de Residencia en la Vivienda:

- Copia de la Escritura (*Grant Deed*) o de Escritura de Fideicomiso (*Deed of Trust*) o de la Factura de Impuestos a la Propiedad (*Property Tax Bill*) más reciente. **Si** la vivienda ya está completamente pagada, presente una copia de la escritura de la propiedad (*property title*), o de la escritura de fideicomiso limpia (*release of deed of trust*), **y además**
- Comprobantes de seguro de propiedad actual, **y si** corresponde incluya comprobante de seguro contra inundaciones, **y además**
- Comprobante de que los impuestos a la propiedad de la vivienda están pagados y al día, **y además**
- Comprobante que reside en Commerce City por medio de una copia de la factura actual de servicios públicos (de gas o de electricidad, no de agua), **y además**
- Copia de la Licencia de Conducir o de Identificación con Fotografía de solicitante y de co-solicitante

Comprobante de Ingresos – Todos las Personas de la Familia que Tengan 18 Años o Más:

- Copia de la Declaración de Impuestos Federales (*Federal Income Tax Return*) del año pasado con el formulario W-2 para cada persona de la familia, **y además**
- Copias de los tres estados de cuenta bancaria más recientes para cada

persona de la familia, **y además**

- Si corresponde**, una copia de los dos (2) talones de pago más recientes (consecutivos) para cada persona de la familia, **y además**
- Si usted recibe Seguro Social**, adjunte la(s) Carta(s) de Ajuste de Beneficios del Seguro Social (*Social Security Benefits Adjustment Letter*) para el año en curso, **y además**
- Si usted recibe pensión(es), adjunte el formulario 1099 de parte de proveedor(es) de pensión del año pasado, **y además**
- Si usted recibe algún pago por cuentas de ahorros para la jubilación (por ejemplo: IRA, 401 (k), 403 (b), 457 (b)), incluya su formulario 1099R o bien el estado de cuenta más reciente que muestre los pagos totales del año hasta la fecha, **y además**
Si usted recibió algún otro pago de manera regular (desempleo, manutención de hijos, pensión de divorcio, intereses, regalías, ingresos por alquiler, etc.), adjunte la verificación de su recibo más reciente. Esta documentación puede tratarse de una declaración del gobierno, una carta oficial, un acuerdo de separación, un contrato de alquiler o bien una orden judicial, **y además**
- Dos estados de cuenta de inversión más recientes, si usted tiene cuenta(s) de inversión, **y además**
- Si usted trabaja por cuenta propia, copias de los estados de cuenta bancaria de los tres meses más recientes y el Anexo C (*Schedule C*) del año pasado, **y además**
- Nombre y valor de toda empresa que sea propiedad y operada por algún integrante de la familia, **y además**
- Estado de cuenta de hipoteca o título de propiedad que no sea su residencia principal

La ciudad o el contratista pueden requerir documentos adicionales durante el proceso de solicitud.

Los proyectos Extremadamente Urgentes incluyen, entre otros: que no haya servicio de agua, que no haya calefacción durante clima frío, peligros inmediatos que amenazan la vida, aguas residuales no tratadas estancadas, o bien fugas significantes en las tuberías.

CONFIDENCIALIDAD Y AUTORIZACIÓN

La Oficina del CDBG tratará toda información de la solicitud como confidencial y, salvo que la ley lo exija, no se facilitará información personal a ninguna persona que no esté directamente involucrada en las medidas de administrar los fondos, de reparar o de mejorar la propiedad.

La solicitud autoriza a la ciudad a abordar e investigar, según sea necesario, información relacionada con las circunstancias personales en su intento de reparar o mejorar la propiedad. Esto puede incluir el obtener: información financiera, laboral e información de parte de otras agencias o instituciones. La solicitud sirve como consentimiento por escrito que otorga a la ciudad y al contratista permiso para verificar la información personal, según se considere necesario, para agilizar las reparaciones y / o mejoras a la propiedad del solicitante.

ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA

Verificación y Determinación de Elegibilidad

El contratista es responsable de verificar que cada solicitud cumpla con las normas establecidas por el programa CDBG. Los ingresos y el tamaño de la familia deben verificarse antes de que se pueda establecer la elegibilidad del solicitante.

Toda la información y documentación de la solicitud debe estar actualizada antes del inicio de la rehabilitación. Si una solicitud aprobada se demora más de ciento veinte (120) días desde la aprobación, toda la información, incluyendo los ingresos de la familia, debe ser verificada y documentada nuevamente antes del inicio de la rehabilitación.

Cuando una solicitud es aprobada o denegada, la ciudad enviará una carta para dar aviso al solicitante de su estado.

Inspección de Propiedad

Una vez que la solicitud sea verificada y aprobada, el contratista de la ciudad se comunicará con el solicitante para programar una visita a la propiedad. El contratista llevará a cabo la inspección de la propiedad junto con el solicitante, incluyendo:

1. Entrevistar al dueño de la propiedad para identificar problemas ya conocidos
2. Inspeccionar la vivienda y terrenos de la propiedad para identificar las necesidades de reparación

3. Preparar el informe de la obra que detalle cada reparación necesaria y los costos estimados

Preparación del Informe de la Obra

El contratista preparará un informe detallado de la obra que aborde lo siguiente:

1. Reparaciones de salud y de seguridad, según lo exige el código
2. Mejoras de accesibilidad
3. Mejoras de eficiencia energética y de conservación
4. Prueba y eliminación / remoción (si es necesario) de pintura a base de plomo. El contratista también enviará una copia de la evaluación de riesgo de pintura a base de plomo al propietario con toda la información requerida
5. Otros materiales peligrosos que necesitan ser eliminados o retirados
6. Otras reparaciones elegibles y mejoras generales

El contratista entregará a la ciudad y al solicitante una copia del informe de la obra ya completado, incluyendo estimaciones de costos, notas, fechas de inspección, personas entrevistadas, personas que asistieron a la inspección, y cualquier otra circunstancia especial.

Es posible que el proyecto o la propiedad no sean adecuados para el Programa de Reparaciones Menores a Viviendas debido a problemas tales como: condiciones laborales inseguras, infracciones excesivas al código, estimaciones de reparaciones muy altas, inquietudes por la revisión medioambiental, inquietudes de escritura / hipoteca, uso ilegal de la propiedad, o bien si el propietario ya no desea participar. Si el proyecto o la propiedad se consideran inadecuados, la ciudad emitirá una Carta de Denegación de MHRP y la enviará al solicitante.

SOLICITUDES NEGADAS

La ciudad / el contratista puede negar una solicitud por cualquiera de las siguientes razones:

1. No se cumplen los requisitos de elegibilidad.
2. La propiedad se considera insegura debido a condiciones peligrosas, que pueden incluir, entre otras, condiciones insalubres y atestadas, presencia de animales agresivos o fuera de control, actividades ilegales en el lugar, techos o entradas inseguras, problemas estructurales graves o cualquier otro problema relacionado con la seguridad laboral.

3. El trabajo de reparación necesario excede el alcance del MHRP en costo o en tamaño del proyecto.
4. El solicitante no coopera en permitir acceso razonable a la propiedad, con debido aviso, al contratista(s) / subcontratista(s).

Si el motivo de la denegación se corrige, o si en el futuro se cumplen con los límites de elegibilidad, el propietario de la vivienda puede volver a solicitar. En caso de surgir una disputa de denegación, las interpretaciones y recomendaciones recibidas de parte del representante designado del programa en la Oficina de Denver de HUD (1670 Broadway, Denver, CO 80202, (303) 672-5440) serán la determinación final y absoluta.

PROCEDIMIENTOS AFIRMATIVOS DE MERCADOTECNIA

Ocasionalmente, la ciudad desarrollará y publicará información acerca de los criterios de elegibilidad del MHRP y oportunidades para poder solicitar, con materiales bilingües y / o a través de vías de divulgación y promoción bilingües tales como:

1. El sitio web de la ciudad - con Google Translate
2. Periódicos locales en inglés (Sentinel) y en español
3. El boletín mensual bilingüe de la ciudad llamado *Connections*, el cual se envía a todos los hogares de la ciudad
4. Los medios de redes sociales de la ciudad
5. Publicidad bilingüe distribuida por el MHRP por toda la ciudad
6. Publicidad incluida en directorios locales de recursos - tanto impresos como en línea
7. Presentaciones en reuniones y eventos públicos
8. Publicidad en el Canal 8 de la televisión pública de la ciudad
9. Informar y facilitar materiales de contacto a organizaciones sin fines de lucro
10. Presentaciones en reuniones de agencias proveedoras de servicios

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ninguna persona será excluida de la participación o se le negarán los beneficios del MHPP debido a discriminación ilegal. Los participantes del programa se seleccionan por el orden de haber recibido la solicitud, tal como se describe en la presente Guía.

ADAPTACIONES ESPECIALES

Tras el inicio del MHRP, la ciudad y el contratista facilitarán materiales de solicitud bilingüe en español para los solicitantes. Si se solicita, la ciudad dispondrá de intérpretes para ayudar a los solicitantes que no hablan inglés a comprender el programa MHRP, la Guía, la Solicitud, el proceso de inspección, el informe de la obra, las estimaciones de costos, y también estarán disponibles para responder cualquier pregunta.

Para solicitar adaptaciones de idioma, por favor comuníquese con el Coordinador del CDBG George Lewis al llamar al 720-760-5552, Glewis@c3gov.com, o bien visite nuestro sitio web en www.c3gov.com/CDBG. Un aviso con siete días de anticipación nos permitirá ofrecerle los intérpretes necesarios.

Para solicitar una adaptación especial, por favor comuníquese con el Coordinador de CDBG al llamar al 720-760-5552, Glewis@c3gov.com, o bien visite nuestro sitio web en www.c3gov.com/CDBG. Un aviso con diez días de anticipación nos permitirá ofrecerle las adaptaciones necesarias.

PINTURA A BASE DE PLOMO

Las propiedades construidas antes de 1978 requieren se le facilite a todos los propietarios información acerca de pintura a base de plomo. Este aviso se deberá entregar inmediatamente después de que el propietario solicite el MHRP y será incluido con la solicitud. El contratista analizará las propiedades asistidas por el CDBG construidas antes de 1978 para detectar la presencia de pintura a base de plomo, por medio de un proveedor con licencia, para poder cumplir con los reglamentos federales.

Cualquier pintura a base de plomo que se encuentre como resultado de estos análisis deberá abordarse de acuerdo con los requisitos de 24 CFR Parte 35 y 40 CFR Parte 745, y constituirá un elemento de PRIORIDAD de rehabilitación. Se informará a los propietarios si su vivienda se someterá a un análisis para detectar la presencia de pintura a base de plomo y, si es necesario, del proceso de eliminación, durante la rehabilitación.

LEY DE POLÍTICA UNIFORME DE ASISTENCIA PARA LA REUBICACIÓN

Aunque no se espera que ocurra ningún desalojo, la ciudad minimizará los desalojos de personas, y ayudará a las personas desalojadas. El tipo,

y los niveles específicos de asistencia que la ciudad pondrá a disposición de las personas desalojadas cumplirán con 24 CFR 42.3.

DOCUMENTO ADJUNTO:

Mapa del Área de Enfoque del CDBG de Commerce City

DEVUELVA LA SOLICITUD COMPLETADA Y TODA LA DOCUMENTACIÓN A:

Civic Center
CDBG Office
7887 E. 60th Avenue
Commerce City, CO 80022

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN

www.c3gov.com/cdbg

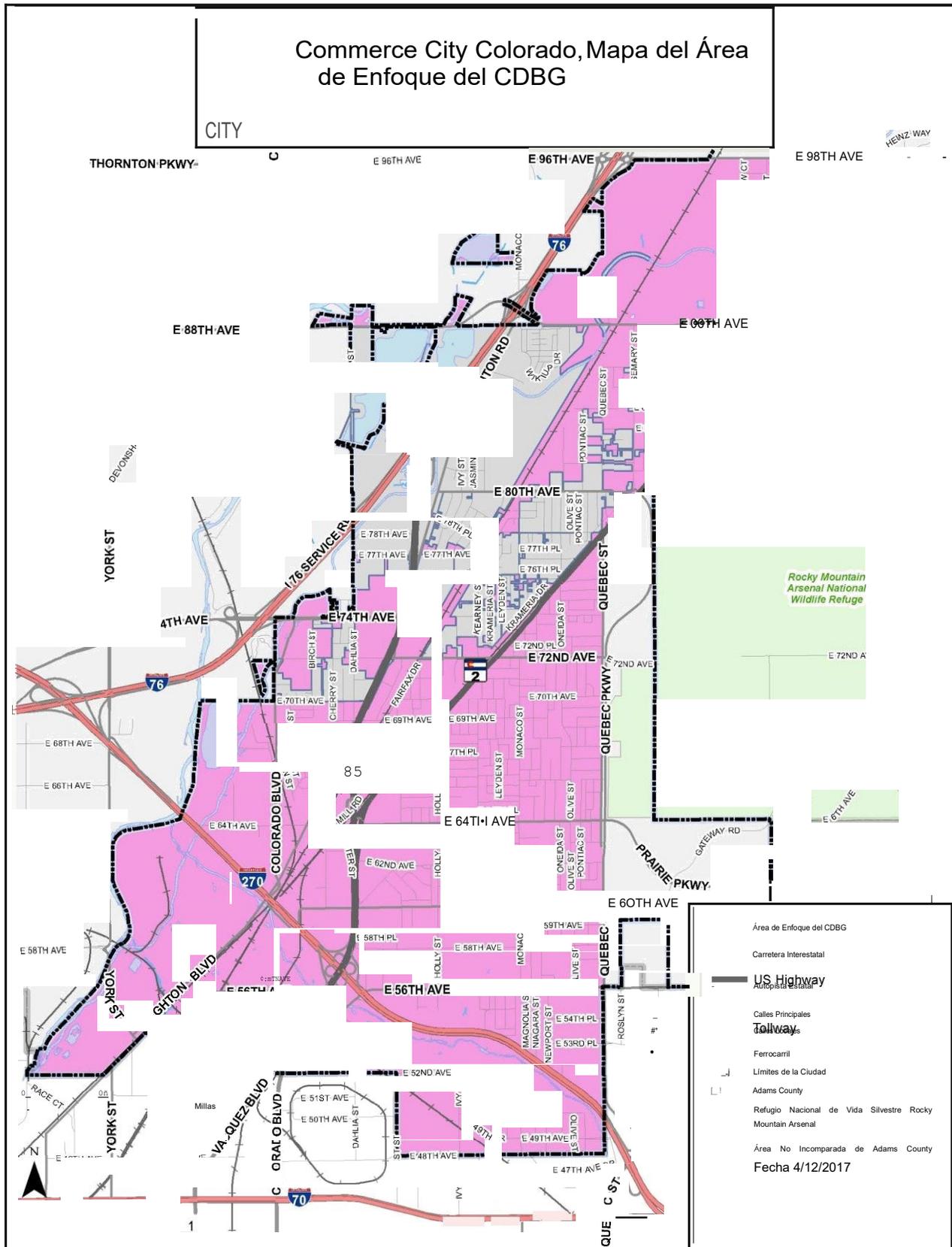
LAS PREGUNTAS PUEDEN SER DIRIGIDAS A LA OFICINA DEL CDBG:

George Lewis, Coordinador del CDBG
Glewis@c3gov.com
720-760-5552



Commerce City Colorado, Mapa del Área de Enfoque del CDBG

CITY



Área de Enfoque del CDBG
 Carretera Interestatal
 US Highway
 Autopista Estatal
 Calles Principales
 Tollway
 Ferrocarril
 Límites de la Ciudad
 Adams County
 Refugio Nacional de Vida Silvestre Rocky Mountain Arsenal
 Área No Incomparada de Adams County
 Fecha 4/12/2017